

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de diciembre de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 10: Comercio en General, Subgrupo 13. Droguerías de especialidades farmacéuticas, integrado por: **a) Delegados del Poder Ejecutivo:** Lics. Marcelo Terevinto y Andrea Badolati y Dra. Bettina Fernández; **b) Delegados de los trabajadores:** FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por el Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia **c) Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo suscrito por este Consejo de Salarios el 31 de agosto de 2020, según lo establecido en la cláusula cuarta, literal a) el aumento salarial que corresponde es de un 3% sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/20.

SEGUNDO: Ajuste salarial adicional. Los trabajadores que al 1° de enero de 2020 perciban remuneraciones iguales o inferiores a \$22.595 (5BPC), tendrán un aumento adicional del 1%, que, sumado al porcentaje mencionado en el numeral anterior, ascenderá a 4%.

TERCERO: Oportunidad del ajuste salarial. En referencia a la cláusula cuarta, literal b) del Acuerdo vigente ("Sectores Afectados"), analizada la relación entre el número de cotizantes de BPS en el periodo noviembre 2019 a noviembre 2020, no se constató la condición allí prevista, por tanto corresponde aplicar el ajuste salarial al 1/1/21.

CUARTO: Aplicado dicho ajuste sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/20, los salarios mínimos nominales por categorías por 44 horas semanales de labor a partir del 01/01/21, son los siguientes.

Categorías	01/01/21
Acompañante de Chofer	1
Cadete	22155
Limpiador	22155



Apartador / Receptor	22881
Auxiliar 3ro.	22881
Cobrador	22881
Sereno	22881
Auxiliar contable 2do.	23171
Chofer	23171
Recepcionista teléfonos	23171
Cajero	24012
Codificador o facturista	24012
Vendedor	24012
Auxiliar Contable 1era.	26196
Control y Recepción y Salida mercadería	26196
Encargada de Mantenimiento	26196
Operador de Sistemas	26196
Relacionista	26196
Jefe	30591

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

